



3520

MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

**VISTO** la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4513/15, mediante la cual la Magíster Cristina Sara Piña, manifiesta su opción de continuar en el ejercicio de la actividad docente, en los términos estipulados por la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, y

**CONSIDERANDO:**

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, cuya copia se adjunta a fojas 02/03 de las presentes actuaciones.

Que a fojas 06, obra el informe producido por la Dirección de Personal Docente, del cual surge que se le debería aceptar la opción hasta los setenta años según lo establecido en la Ley 26.508 (Régimen Personal Docente Universitario), por considerar que cumple con los requisitos para acogerse a dicho beneficio.

Que a fojas 07, luce el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según el cual la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, y modificatoria, continúan vigentes, por lo que la docente interesada podrá optar por encuadrarse en dicha normativa o la informada por la Dirección de Personal Docente (Ley 26.508).

Que a fojas 09, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, a través del cual se la autoriza a continuar en el ejercicio activo de la docencia, de acuerdo con lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar a la Magíster Cristina Sara PIÑA (Clase 1949 – L.C. N° 6.143.358), a continuar en el ejercicio de la docencia activa, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, durante el período comprendido entre el 14 de**



UNIVERSIDAD NACIONAL

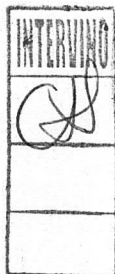
DE MAR DEL PLATA

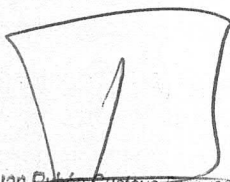
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

marzo de 2014 y el 13 de marzo de 2017.

**ARTICULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3520**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades